

Medellín, febrero 29 de 2024

INFORME DE AUDITORIA DEL REVISOR FISCAL (DICTAMEN)

Señores:
Miembros de Asamblea
FUNDACION ANGELES DE AMOR

Entidad y período del dictamen

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la Entidad **FUNDACION ANGELES DE AMOR**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en 31 diciembre de 2023 comparativos con el año 2022, así como un resumen de políticas contables significativas y sus notas de revelación.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas deben cumplir los requerimientos éticos de manera planificada para obtener una seguridad razonable indicando si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros individuales preparados de conformidad con el marco de imagen fiel desde la presentación global, la estructura y el contenido de estos y de sus notas explicativas, asimismo la evaluación de las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y apropiada para mi opinión.

Negocio en marcha

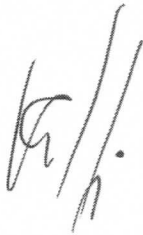
Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de operar como un negocio en marcha.

Fundamento de la opinión sin salvedades

En mi opinión, las cifras de los estados financieros adjuntos, fueron tomadas de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Fundación Ángeles de Amor, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo de conformidad con las normas de contabilidad vigentes al 31 de diciembre de 2023.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. La Fundación presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de impuestos y de autoliquidación de aportes de Seguridad Social Integral de acuerdo con las normas vigentes, cuenta con la implementación del manual del sistema de seguridad social y salud en el trabajo y presentó la solicitud de permanencia y actualización como ESAL ante la DIAN de acuerdo a los requisitos exigidos para mantener la exención del impuesto de renta y patrimonio.



Orlando Gaviria Flórez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75570-T JCC